



Instituto Salvadoreño de
Rehabilitación de Inválidos.

ACUERDO J.D. 82 -2011

San Salvador, 16 de Agosto de 2011

Dr. JOSE VICENTE COTO UGARTE
PRESIDENTE-ISRI
Presente.-

Estimado Dr. Coto:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le comunico que Junta Directiva del ISRI en sesión celebrada este día, se ratificó el Acuerdo 82-2011 contenido en Acta número 2362, que dice:

- 82-2011. AUTORIZAR EL SISTEMA DE REFERENCIA DEL ISRI AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. COMUNIQUESE.

Atentamente,

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Licda. Ana Patricia Coto de Pino,
SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA ISRI.



C.c. Gerencia, Gerencia Médica y de Servicios de Rehabilitación, Auditoría Interna, Unidad de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica, Archivo.

**INSTITUTO SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS
ISRI**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINED**



**SISTEMA DE REFERENCIA DE USUARIOS DEL ISRI
AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**

SAN SALVADOR, 19 DE JULIO DE 2011





Contenido

PÁGINA DE CRÉDITOS.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO REFERENCIAL.....	4
MARCO LEGAL.....	4
MARCO HISTÓRICO.....	5
ANTECEDENTES DE INTEGRACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DEL ISRI.....	7
ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL SALVADOR.....	8
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.....	11
OBJETIVO GENERAL.....	13
OBJETIVO ESPECÍFICO.....	13
SISTEMA DE REFERENCIA DE USUARIOS DEL ISRI AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.....	14
POBLACIÓN A BENEFICIAR.....	14
PERFIL DEL USUARIO A REFERIR.....	14
PROCESO DE REFERENCIA E INCLUSIÓN EN CENTROS ESCOLARES.....	15
SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	17
SUGERENCIAS PARA FACILITAR LA INCLUSIÓN ESCOLAR.....	18
BIBLIOGRAFÍA.....	19
GLOSARIO.....	20
ANEXO.....	23
SOLICITUD PARA SER ATENDIDO EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.....	23



CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		1 de 27



PÁGINA DE CRÉDITOS

Elaborado por:

ISRI

- Griselda Zeledón (CALE)
- Edita de Velásquez (RP)
- Omar Vásquez (RP)
- Delmy Araceli Fajardo (CRINA)
- Rosa Evila Turcios de Calderón (CRIO)
- Sandra Patricia Mejía de Sandoval (CRIO)
- Griselda Carolina Silva Manzano (CRIOR)
- Iraída Ivette Herrera de Chávez (CRIOR)
- Rosa Leonor Valle (Coordinador de TE y PV)
- Patricia Tovar de Canizález (Gerente Médico y Servicios de Rehabilitación)

MINED

- Ada Montano
- Xiomara Martínez
- Jacqueline Turcios



CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		2 de 27



INTRODUCCIÓN

Hablar de "inclusión" genera grandes controversias y experimentos en búsqueda de una educación más equitativa para quienes no tienen acceso a la educación, debido a sus Necesidades Educativas.

Para que se dé la inclusión es necesario la aceptación bilateral, reconociendo el derecho de cada uno con dignidad y respeto, percibiendo al prójimo tal como es, incluyendo sus aptitudes, actitudes, sentimientos y limitaciones, así como tomar en cuenta aspectos técnicos-pedagógicos, lingüístico y culturales como en el caso del sordo que conlleve a generar competencias académicas y para la vida.

El Sistema de Referencia de usuarios de ISRI al Sistema Educativo Nacional pretende contribuir el ingreso, permanencia y egreso efectivo dentro de la curricular educativa y otras modalidades de atención dentro del Sistema.

El documento que tiene en sus manos, representa el marco de referencia para la Inclusión Escolar de los usuarios del ISRI con necesidades educativas individuales, haciendo posible oportunidad de aprender y desarrollarse en igualdad de condiciones que los demás niños, niñas adolescentes y adultos.



CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		3 de 27



MARCO REFERENCIAL MARCO LEGAL

La normativa vigente que enmarca todo lo relacionado al acceso a la Educación inicia en:

- La Constitución de la República de El Salvador, sección tercera, Educación, Ciencia y Cultura Art. 55.- La educación tiene los siguientes fines: lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y a la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; y propiciar la unidad del pueblo centroamericano.
- En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. Art. 24. Educación. 1. Los estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los estados Partes aseguran un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a los largo de la vida.
- 2. AL hacer efecto de este derecho aseguran: a) las personas con discapacidad no quedan excluidas del sistema educativo general de educación por motivos de discapacidad, c) se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales.
- La Ley General de Educación CAPITULO IV. POLÍTICAS DE ACCESO A LA EDUCACIÓN Art. 4.- El Estado fomentará el pleno acceso de la población apta al sistema educativo como una estrategia de democratización de la educación. Dicha estrategia incluirá el desarrollo de una infraestructura física adecuada, la dotación del personal competente y de los instrumentos curriculares pertinentes.
- Del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades




CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		4 de 27



- Capítulo II Educación. Igual de Oportunidades en educación Art. 34; acceso a la educación art. 35, estrategias de atención educativa art. 36
- En Política Nacional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y Plan de Acción en el análisis de la situación actual de las personas con discapacidad: c) Acceso e integración educativa de las personas con necesidades educativas especiales.
- En Capítulo VII de Líneas de Acción de la Política, ítem 4. Acceso e integración al sistema educativo de las personas con necesidades educativas especiales.
- Política de Educación Inclusiva para todas y todos.

MARCO HISTÓRICO

Un grupo de ciudadanos preocupados por las Personas con Discapacidad que ocupaban camas en los hospitales sin recibir tratamiento adecuado y el de los niños con Parálisis Cerebral sin ninguna esperanza para su futuro resolvieron formar una asociación que abordara estos problemas para buscarles solución. Así fue como el 25 de noviembre de 1957 se fundó la Asociación salvadoreña de Rehabilitación, la que con ayuda del experto norteamericano, David Amato, asesor en Rehabilitación, se trazó los siguientes objetivos:

1. Entrenamiento en el exterior de personal técnico en el campo de la rehabilitación,
2. Divulgación del concepto de rehabilitación para despertar el interés del público y del gobierno en esta rama de la Medicina,
3. La creación de un Centro Integral Nacional de Rehabilitación.

En cumplimiento del primer objetivo, la Asociación Salvadoreña de Rehabilitación, gestionó con el Gobierno del Coronel José María Lemus, becas para la preparación de personal en el exterior. Estas becas fueron concedidas por el Gobierno, habiéndose enviado a los Estados Unidos a estudiar Medicina Física y Rehabilitación a un médico y a

CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		5 de 27



un ingeniero a estudiar aparatos ortopédicos y miembros artificiales, habiendo estado ambos destacados en el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Medical Center de New York a cargo del Dr. Howard Rusk. A la ciudad de México se enviaron seis enfermeras graduadas a estudiar Fisioterapia, dos profesoras a estudiar Terapia Ocupacional, dos profesores a estudiar Terapia del Lenguaje y cuatro jóvenes a estudiar fabricación Aparatos Ortopédicos y Miembros Artificiales.

A su regreso en 1960, este personal empezó a brindar sus conocimientos en el recién creado departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Rosales, donde empezaron a atender en forma científica a numerosas personas con discapacidad, tanto niños (as) como adultos.

Los buenos resultados obtenidos en este departamento y la buena acogida prestada por la sociedad al Programa de Rehabilitación de discapacitados, impulsó a la Asociación a solicitar al Directorio Cívico Militar, la promulgación de una ley creando el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI), Ley que fue aprobada y publicada en el Diario Oficial del 27 de diciembre de 1961. La Asamblea Nacional Legislativa aprobó en julio de 1962, la ley de salarios para las oficinas administrativas del ISRI, con el objeto de que se planificara para que las labores del Instituto comenzaran en 1963. Estas oficinas funcionaron provisionalmente en los altos del Edificio Darío. En la ley de Salarios y Presupuestos de 1963, aparece ya el ISRI con las dependencias del Asilo Sara, Rehabilitación para Ciegos y Escuela de Educación Especial. De estas dependencias, las dos primeras ocupaban edificios propios y la última, alquilaba un edificio inadecuado. La Junta Directiva del Instituto se dedicó a mejorar la organización de estas dependencias cambiando su funcionamiento. Al mismo tiempo se dieron los pasos necesarios para la creación de otros centros de rehabilitación para cubrir la demanda de servicios. Actualmente el ISRI consta de ocho Centros de Atención, y una Unidad de Consulta

CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		6 de 27

[Handwritten signature and circular stamp]



Externa, es una entidad de tercer nivel de atención en rehabilitación, que cubre las necesidades de segundo y primer nivel de atención a personas en situación de discapacidad de todos los grupos etarios.

ANTECEDENTES DE INTEGRACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DEL ISRI

Como Institución hemos deseado una inclusión total para las personas con necesidades educativas especiales, haciendo énfasis en el trabajo dirigido hacia la familia, considerada como el núcleo fundamental para establecer las bases para la integración de las Personas con Discapacidad.

La inclusión escolar, por mucho tiempo, se ha desarrollado con ciertas deficiencias, ya que los usuarios con diferentes discapacidades en el área intelectual, motora, y sensorial (ceguera baja visión, hipoacusia y sordera) y más en el caso de aquellos que presentan discapacidades múltiples, no han accedido a una integración en las aulas comunes de forma satisfactoria, ya que son rechazados al solicitar el ingreso a las instituciones por presentar deficiencias y limitaciones para realizar sus actividades. Cada uno de los Centros hace sus esfuerzos a través del área de Terapia Educativa, Psicología y Trabajo Social para lograr la inclusión, según sea el caso e incluso se les ha dado seguimiento hasta cierto tiempo.

En otros casos los usuarios son aceptados, pero luego de un periodo de tiempo existe tendencia a la deserción debido a numerosas situaciones como:

- Rechazo del maestro y/o maestra
- La no preparación del maestro(a) para la atención del usuario con necesidades educativas
- Grupos numerosos de alumnos en el salón de clases




CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		7 de 27

- Barreras de accesibilidad (transporte, geográficas, arquitectónicas y actitudes de los maestros, compañeros, padres de familia y otros)
- Insuficiente material y equipo adecuado a las necesidades de los alumnos.

Por todo lo anterior se hace necesario contar con personal que tenga las competencias y sensibilidad necesaria para atender a las personas con discapacidad dentro del sistema educativo para lograr su verdadera inclusión; además propiciar las condiciones para que las personas con necesidades educativas puedan acceder a la educación sin ningún tipo de restricciones y potenciar la auto conciencia, flexibilidad, responsabilidad y motivación de los educadores así como la aplicación del marco legal en materia de atención a las personas con discapacidad respetando la inclusión escolar como un derecho y reconocimiento de la posibilidad del desarrollo integral, participación con igualdad de oportunidades en procesos y espacios sociales, educativos, recreativos y vocacionales del Sistema Nacional de Educación.

ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL SALVADOR

En el siguiente cuadro, se presenta la evolución, desde sus orígenes, hasta la fecha, de la organización y gestión de la educación para la atención de la diversidad de estudiantes. En el detalle de esa información se puede apreciar cómo se trata la población estudiantil con el modelo médico o rehabilitador, enfocando cualquier diferencia de los estudiantes como un problema originado por una cuestión de salud que se caracterizaba por la atención médica y de rehabilitación. Luego se empieza a dar los primeros pasos dentro de un modelo social, en el que la discapacidad está determinada por diversos factores, entre ellos se consideran los asignados por el entorno, o que son derivados de las condiciones sociales en la que se desenvuelven los niños, tanto familiar, escolar y a nivel de su comunidad.

CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		8 de 27



A grandes rasgos, se puede decir que se identifican 3 momentos:

- i. Período de los centros específicos (Modelo Asistencial)
- ii. Período de la integración escolar (Modelo Rehabilitador)
- iii. Período de la escuela inclusiva (Modelo Social).

AÑO	EVOLUCIÓN Y GESTIÓN
1943	Creación del primer centro para atención de población con discapacidad: "Escuela de Ciegos Eugenia de Dueñas" hoy en día transformado en escuela: Centro Escolar Eugenia de Dueñas
1956	Se fundó la primera escuela de Educación Especial
1961	Se creó el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos
1971	Se incluyó en la Ley General de Educación, un apartado con referencia a la Educación Especial,
1981	Se creó el Departamento de Educación Especial en la Dirección General de Educación Básica del ministerio de Educación.
1983	Se crearon los servicios de "Aulas de recursos" y "Aulas Psicopedagógicas". Entre los años 1983 y 1989, aumentó la cobertura de Educación Especial hasta llegar a la creación de 18 escuelas.
1989	A través de un subsidio se contrata una agencia (ONG) para brindar asistencia técnica a las EEE
1990	Se elabora la primera normativa de Educación Especial y se crea la Unidad de Educación Especial en el MINED. Se ratifican compromisos internacionales y se incluye la Educación Especial en el "Plan Decenal"
1991	Apertura de Aulas de Educación Especial en el área rural.
1992	Se desarrolló el primer proyecto de integración escolar en El Salvador, con la participación de los Ministerios de Salud, de Justicia y de Educación.
1993	En este año se reestructuran las aulas de recursos, convirtiéndolas en "Aulas de Terapia Educativa". Se crean en las EEE, las "Aula multigrado para sordos"
1994	Se publica la Primera Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.
1996	Aulas de Apoyo Educativa
1997	En la Reforma Educativa "Plan Decenal" se modifica la visión de la Educación Especial, y pasa a ser un área prioritaria. Se introduce el concepto de Educación a la Diversidad. A la vez que se reestructura la oficina de Educación Especial.

CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		9 de 27





	Se integran estudiantes con retardo mental leve de las EEE, a la escuela regular.
1998	Se trasladan niños sordos de la escuela de Audición y Lenguaje, dependiente del ISRI a una escuela dependiente del MINED donde posteriormente se creó la Escuela para Sordos Lic. Griselda Zeledón. Otros estudiantes del centro de Parálisis Cerebral del ISRI se integraron a escuelas de educación básica.
1999	Se realizó una actualización de los lineamientos curriculares de la Educación Especial.
2000	Se emite la Política Nacional y la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
2001	Se emite el reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades
2002 al 2003	Se produce una generación de estudios y evaluaciones, paralelo a la producción de documentos: <ul style="list-style-type: none"> i. Evaluación de logros y barreras del proyecto " Inserción de la Educación Especial en la Reforma Educativa" ii. Investigación "funcionamiento técnico-administrativo de las escuelas para sordos" iii. Investigación sobre la comprensión lectora de la población sorda y desempeño docente iv. Estudio diagnóstico para la atención de personas ciegas v. Se proyectan compromisos interinstitucionales vi. Se elaboran manuales sobre atención a la diversidad
2004 a 2009	Política de Atención a la Diversidad. Se diseña el Programa Todos Iguales: <ul style="list-style-type: none"> i. Estimula el buen desempeño de los docentes que laboran en el área de educación especial, por medio de actividades de capacitación, asistencia técnica y supervisión. ii. Brinda oportunidades de formación técnica y laboral a la población con necesidades educativas especiales.
2010- 2014	Política de Educación Inclusiva. Es una respuesta a la demanda de avanzar hacia un sistema educativo que tenga mayor énfasis en la persona humana, un sistema que contribuya a la promoción de una cultura más abierta a las diferencias y más sensible a las necesidades de aquellos segmentos de población que se encuentran en condiciones de segregación, marginación y exclusión, más que todo en el ámbito educativo.

A manera de reflexión, la Educación Inclusiva no se puede concretar si no hay compromiso de toda la comunidad Educativa.




CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		10 de 27



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La educación es concebida como algo fundamental para el desarrollo, tanto personal como social. Ese es un principio fundamental de la educación inclusiva. Esta visión moderna que se consagró en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y se reafirmó en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989). Ante esta situación los diferentes países han venido construyendo fórmulas que permitan lograr que la mayor cantidad de niños y niñas en edad escolar, asistan a la escuela y sean promovidos con éxito. O sea que se está en la búsqueda de sociedades y escuelas inclusivas que no discriminen a nadie por ningún motivo.

Se parte del hecho de que existen todavía menores de edad que están excluidos del Sistema Educativo, que los acuerdos y convenios internacionales sugieren y justifican cambios fundamentales en los enfoques educativos y que hay voluntad política para que se suplan los recursos financieros y humanos necesarios para la atención a la diversidad estudiantil.

Es así como el Ministerio de Educación, a través de la Política de Inclusiva, se plantea *la transformación gradual y efectiva del sistema educativo en términos de política, cultura, práctica e inversiones estratégicas que garanticen el cumplimiento del derecho a la educación para todos y todas, con énfasis en aquellos grupos socialmente vulnerables a factores de exclusión.*

En el marco de una educación inclusiva, un sistema de referencia se entiende como la gestión para la consecución de todos los apoyos y recursos que los estudiantes necesitan para la satisfacción de sus necesidades educativas.



CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		11 de 27



El ISRI apoya brindando servicios especializados en Rehabilitación para lograr el máximo nivel funcional de los usuarios desarrollando en ellos habilidades y destrezas que favorezcan su proceso de inclusión, incluyendo la procura de la inserción laboral, la cual se ve dificultada por la baja escolaridad de los usuarios y en algunos casos hasta analfabetismo. Por lo que al determinar que un usuario presenta las condiciones para beneficiarse del proceso educativo es derivado al Sistema Educativo Nacional para cubrir esta necesidad. Es por esto que se hace indispensable la coordinación ISRI-MINED para facilitar a los usuarios su pleno desarrollo académico y social.

Ambas instancias, consientes del papel que juega la educación como eje transversal en la vida de cualquier individuo y con la finalidad de ordenar y sistematizar los procesos que de manera particular se realizaban en los diferentes centros de atención, se establece el "SISTEMA DE REFERENCIA DE USUARIOS DEL ISRI AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL."



CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		12 de 27



OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a la Inclusión de usuarios del ISRI con necesidades educativas al Sistema Educativo Nacional (SEN)

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Establecer un Sistema de referencia efectivo de usuarios del ISRI al Sistema Educativo Nacional.
- Definir criterios para referir usuarios del ISRI al Sistema Educativo Nacional.
- Determinar el procedimiento a seguir para referir usuarios del ISRI al Sistema Educativo Nacional.
- Diseño de instrumentos para hacer referencia y registro.
- Establecer mecanismo de coordinación con el MINED para la inclusión de usuarios dentro del Sistema Educativo Nacional.



CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		13 de 27

SISTEMA DE REFERENCIA DE USUARIOS DEL ISRI AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Todos los Centros que forman parte del ISRI y tengan usuarios con necesidades educativas que puedan ser referidos al Sistema Educativo Nacional consideran las siguientes modalidades de servicios:

- Escuela de Educación Especial,
- Servicios Psicológicos,
- Aulas de Apoyo Educativo,
- Centros Escolares para Sordos,
- Centro Educativos para Ciegos,
- Escuelas Inclusivas de Tiempo Pleno,
- Bachillerato para Sordos a Distancia,
- Círculos de Alfabetización para Sordos,
- Círculos de Alfabetización para Ciegos.
- Centro y/o Complejos Educativos
- Centros Escolares regulares.

POBLACIÓN A BENEFICIAR

Serán sujetos de inclusión todos los usuarios del ISRI que presentan necesidades educativas.

PERFIL DEL USUARIO A REFERIR

Son todas aquellas personas que durante las diferentes fases del proceso de rehabilitación se detecten con potencial para iniciar o continuar un proceso educativo. Sin distinción de la discapacidad que posea, respetando el interés del usuario y/o responsable.



CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		14 de 27



PROCESO DE REFERENCIA E INCLUSIÓN EN CENTROS ESCOLARES

Todos los centros que forman parte del ISRI y tengan usuarios con discapacidad, que puedan ser referidos al Sistema educativo, podrán acceder a recibir atención en los servicios:

1. Centro y/o Complejos Educativos Regulares
2. Escuela de Educación Especial
3. Centro Escolares para sordos
4. Centro Educativos para Ciegos
5. Y cualquier opción de las modalidades flexibles

De acuerdo al siguiente proceso:

1. Selección del usuario a través de la evaluación.
2. En casos necesarios se realizara evaluación del usuario por Equipo Interdisciplinarios de cada Centro del ISRI.
3. Hacer referencia escrita en formulario establecido Solicitud para ser atendido en el Sistema Educativo Nacional, puede hacerla el médico, psicólogo y/o educador del usuario de acuerdo a la modalidad que corresponda. Y el usuario o familia firmara estar o no de acuerdo con esta, dejando constancia en el expediente.
4. La referencia se entregara al responsable del usuario o al mismo usuario cuando no exista la necesidad de un cuidador.
5. La referencia podrá ir o no acompañada de un informe de acuerdo a las necesidades del usuario.
6. La respuesta de aceptación del usuario de parte del Centro Escolar del Sistema Educativo Nacional, tendrá que ser verificada por Trabajo Social en cada uno de los Centros.



CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		15 de 27



El detalle específico del proceso de inclusión al interior de los centros escolares, quedará establecido en un documento normativo, de estricto cumplimiento para los actores involucrados en el proceso educativo de las y los estudiantes referidos. Dicho normativo será diseñado por las instancias pertinentes del Ministerio de Educación en coordinación con el personal técnico del ISRI.

Para que el proceso de inclusión se dé se ejecutara de acuerdo a los marcos normativos a favor de los grupos vulnerables y en desventaja social.

Por otra parte, como toda normativa será validada y revisada por expertos en las áreas educativas y de rehabilitación.

A continuación se muestra a grandes rasgos las etapas a desarrollar conjuntamente para la aplicación del Sistema de Referencia.

ETAPA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1. Ingreso o Entrada	Se recibe, previa cita, al estudiante acompañado por un familiar o tutor y con la respectiva referencia del ISRI.	Director de la institución
2. Análisis de la referencia	2. Se analiza la referencia y se remite al equipo técnico pedagógico de la institución educativa para la incorporación del estudiante al grado correspondiente y otros apoyos que serán brindados en el Centro Escolar.	2. Comité técnico pedagógico.
3. Apertura del expediente	Se inicia la elaboración del expediente, que debe continuar durante toda la historia escolar del estudiante.	3. Profesor de grado en el que esté incluido el estudiante.
4. Información al ISRI	Se comunica por escrito al ISRI, familiar o tutor el grado y sección en el que se incluyó al estudiante, el nombre del docente al igual que otros apoyos que se le brindaran al estudiante.	Director del Centro Escolar Comité técnico pedagógico Docente de grado.
5. Comunicación ISRI-Centro Escolar.	Durante todo el proceso la comunicación entre ISRI-Centro Escolar o viceversa se hará por escrito para el respectivo seguimiento y sistematización.	Asistente Técnico/Centro Escolar ISRI
6. Comunicación entre MINED-ISRI	El proceso de inclusión de estudiantes en los diferentes centros escolares del sistema educativo tiene que ser reportado al Departamento de Educación Inclusiva del MINED e ISRI	MINED

CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		16 de 27



SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación tiene dos propósitos: como instrumento de apoyo para mejorar la eficiencia y efectividad de la detección de usuarios con necesidades educativas que puedan integrarse al Sistema Educativo Nacional; y como el Sistema Educativo Nacional está incluyendo personas con discapacidad.

Para que la información generada sea utilizada de modo efectivo en la toma de decisiones y acción, se requiere de una coordinación de las actividades para la Inclusión:

- De un Comité de Técnico conformado por los coordinadores de Terapia Educativa de cada uno de los Centros del ISRI.
- Las Coordinaciones del Área de Terapia Educativa de los Centros del ISRI, será la responsable de notificar sobre los usuarios referidos mensualmente a la persona encargada de la Unidad de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional del ISRI.
- Las Coordinaciones del Área de Terapia Educativa del ISRI, dará seguimiento a los usuarios integrados en el Sistema Educativo Nacional que estén activos en los Centros de donde sean referidos y se notificará a la persona encargada en la Unidad de Planificación ISRI para informar al Departamento de Educación Inclusiva de aquellos casos que presenten dificultades para acceder a los servicios.
- El Personal de Trabajo Social de los Centros de atención del ISRI serán los responsables de verificar que los usuarios referidos estén incorporados en el Sistema Educativo Nacional debiendo contar con la siguiente información: Nombre del usuario, Nombre del centro Escolar, turno, Dirección, número de teléfono, docente del aula, nombre del director del Centro Escolar, por el tiempo que se estipule que sea necesario en el Centro.
- Se contará con un registro de usuarios referido al Sistema Educativo Nacional en cada Centro y la base completa en la Unidad de Planificación Estratégica.

CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		17 de 27





- Se realizara el seguimiento según la necesidad del usuario y/o institución educativa, una vez al año para aquellos usuarios que estén recibiendo atención en los servicios de rehabilitación.
- Se realizaran reuniones cada tres meses con las coordinaciones del área de Terapia Educativa del ISRI para retroalimentar el proceso.
- Se coordinara con el MINED por medio de reunión trimestral para verificar y retroalimentar el Sistema de Referencia.
- La evaluación del Sistema de Referencia se iniciaría a partir de que sea a su oficialización y su indicador inicial será número de usuarios incluidos en SEN sobre el total de usuarios referidos al SEN por el ISRI multiplicado por 100.

SUGERENCIAS PARA FACILITAR LA INCLUSIÓN ESCOLAR

Entre las sugerencias que servirán para que la inclusión escolar se desarrolle con éxito algunas de ellas son consideradas a largo plazo, otras son necesarias ejecutarlas de inmediato las cuales serán responsabilidad del MINED. Entre estas podemos mencionar:

- Realizar campañas de información y sensibilización de la opinión pública sobre el fenómeno de la integración.
- Supresión de barreras arquitectónicas y de comunicación.
- Sensibilización y formación a la comunidad educativa.
- Participación y educación continua a los padres.
- Elaboración de un diseño curricular único, abierto y flexible, que permita la oportuna adaptación curricular.
- Dotar a los centros de los recursos personales, materiales y didácticos que sean necesarios.
- La formación y la actualización del profesorado y demás profesionales relacionados con la integración escolar.
- Cumplimiento de las normativas vigentes para la inclusión educativa.



CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		18 de 27



BIBLIOGRAFÍA

- Mayo 2008. Convención de los Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Ministerio de Educación. Propuesta Técnica de un Modelo de Integración Escolar en El Salvador.
- Ruiz Rodríguez, Emilio. Psicología. Integración Escolar de los Alumnos con Síndrome de Down. Fundación Síndrome de Down de Cantabria
- Funes, Profesor Jesús. Neurología del Síndrome de Down. Implicaciones para la Aplicación Educativa, Fundación Síndrome de Down de Cantabria.
- Gutiérrez Fernández, Antonio La Educación de los Alumnos Sordos Modelo de Intervención.
- Plan Gobierno. Patria de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología
- Ley de Ordenación de Sistema Educativo 3 octubre de 1998 y Decretos que lo desarrolla
- MINED, Política de Educación Inclusiva, (noviembre 2009).

CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		19 de 27



GLOSARIO

Actividades extracurriculares: Actividades voluntarias organizadas en el centro escolar que se desarrollan fuera del horario escolar.

Adecuación curricular: Adaptar los objetivos, contenidos, metodología y evaluación para crear un currículo que responda a las capacidades e intereses de cada alumno/a.

Aprendizaje significativo: Tipo de aprendizaje caracterizado por la incorporación efectiva a la estructura mental del alumno y que pasa a formar parte de su memoria comprensiva.

Atención a la diversidad: Conjunto de medidas educativas organizadas y desarrolladas desde el centro y desde el aula para adaptarse a la diversidad del alumnado respondiendo a necesidades y/o factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos y religiosos, así como por sus diferentes capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motrices.

Barreras: Dificultades o impedimentos sociales, culturales, actitudinales, materiales, económicas,...), que dificultan a las personas, el acceso al sistema educativo, su permanencia en él con calidad o la transición entre etapas y el desarrollo de la vida adulta.

Clima escolar: Conjunto de características psicosociales de un centro educativo, determinado por todos aquellos factores o elementos estructurales, personales y funcionales de la institución que, integrados en un proceso dinámico específico confieren un peculiar estilo o tono a la institución, condicionante en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cultura escolar: Conjunto de actitudes, valores, creencias compartidas y modelos de organización de la escuela.

Discapacidad: Restricción o ausencia de la capacidad de realizar diversas actividades para el ser humano.

CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		20 de 27





Diseño universal: Creación de productos y entornos diseñados de modo que sean utilizables por todas las personas en la mayor medida posible, sin necesidad de que se adapten o especialicen.

Diversidad: Característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos, así como en sus modos y maneras de pensar, circunstancia que se da en todos los niveles evolutivos de la vida y en todas las situaciones.

Evaluación psicopedagógica: Proceso de recogida y análisis de la información relevante, relativa a los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje para identificar las necesidades educativas de determinados alumnos que presentan dificultades en su desarrollo personal o desajustes respecto al currículo escolar.

Exclusión: Proceso de separación de las personas o grupos sociales de los ámbitos sociales propios de la comunidad en la que se vive, que conduce a una pérdida de autonomía para conseguir los recursos necesarios para vivir, integrarse y participar en la sociedad de la que forman parte.

Identidad: Distinción de cualquier tipo entre cualquier persona, animal o cosa y sus semejantes.

Integración escolar: Movimiento escolar que ha implicado importantes progresos a nivel teórico y práctico, que ha conducido a las escuelas regulares a, implementar una serie de medidas y acciones específicas para atender las necesidades educativas especiales, de este grupo particular de alumnos.

Necesidades educativas: Están referidas a aquellos alumnos que en un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella requieren determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta.

Docente de apoyo: Profesorado especializado en alumnos con dificultades de aprendizaje.

CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		21 de 27

[Handwritten signature and circular stamp]



INSTITUTO SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS

SISTEMA DE REFERENCIA DE USUARIOS DEL ISRI
AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL



Rol: Conjunto de funciones, normas comportamientos y derechos definidos social y culturalmente que se esperan que una persona cumpla o ejerza de acuerdo a su estatus social adquirido o atribuido.

Vulnerabilidad: Proceso en el que se entiende que los derechos fundamentales de una persona o grupo están amenazados.

Educación inclusiva: El conjunto de respuestas educativas orientadas a la eliminación gradual y efectiva de las barreras de acceso y participación que faciliten el cumplimiento del derecho efectivo a una educación oportuna, integral, de calidad y en condiciones de equidad. En el marco de un esfuerzo constante de transformar y fortalecer el sistema educativo, empoderar la escuela y facilitar la participación de la comunidad en todo el hecho pedagógico”.

CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		22 de 27



INSTITUTO SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS

SISTEMA DE REFERENCIA DE USUARIOS DEL ISRI
AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL



ANEXO

SOLICITUD PARA SER ATENDIDO EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.



FORMULARIO PARA LA REFERENCIA A CENTRO EDUCATIVO REGULAR

Expediente Clínico No.: _____

Nombre: _____ Edad: _____ Sexo: _____

Diagnóstico:

Se refiere a:

Para o por:

Situación actual de la persona:

Área psicomotora:

Área intelectual:

Área de Lenguaje:

CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:

Fecha de actualización:

Fecha de aprobación:

Página

Julio 2011

23 de 27



[Handwritten signature]



- **Número De expediente:** Se colocara el número de expediente clínico correspondiente al usuario.
- **Nombre:** Se colocara el nombre completo del Usuario de la siguiente manera: primer apellido, segundo apellido nombres, de acuerdo al expediente clínico.
- **Edad:** Colocar el número de años cumplidos
- **Sexo:** Se colocara "F" para femenino y "M" para masculino
- **Diagnóstico:** Anotar la impresión Diagnostica y discapacidad no deben anotarse abreviaturas
- **Referencia a:** Deberá anotarse a la institución a que se refiere
- **Para por:** Se deberá colocarse el servicio solicitado
- **Resumen:** Se deberá anotar en un lenguaje claro, sencillo y practico todo lo relacionado a las necesidades educativas del usuario. Para el caso de niños y niñas deberá colocar las área motora, intelectual, lenguaje, social. El interés de los usuarios donde se anotara las habilidades que posee.

Recomendaciones:

Se acotaran las recomendaciones pertinentes tanto a usuario, familia y comunidad educativa.

- **Fecha:** Se anotara el día, mes y año en que se realiza la referencia
- **Nombre, firma y sello del Profesional:** Se anotara el nombre, firma y sello del profesional de quien realizo la referencia.
- **Firma del usuario y/o responsable:** El usuario o su responsable legal autorizan la referencia de inclusión al SEN.



CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
	Julio 2011		25 de 27

